

Software TributArt. Herramienta informática para conformar los tributos de la Empresa Avícola Artemisa

TributArt Software. Computer tool to form the tributes of the Poultry Company Artemisa

Laritz Serrano Rojas

laritza@uart.edu.cu

Omar Pérez Jacinto

ocejota@uart.edu.cu

Maidelín Quesada Sotolongo

maidelin@uart.edu.cu

Gilberto Ramón Justiniani Fernández

justiniani@uart.edu.cu

Universidad de Artemisa, Artemisa, Cuba

Resumen

El presente trabajo aborda el tema del sistema tributario cubano; tiene como objetivo general proponer una herramienta informática que permita la eficaz elaboración de los aportes al presupuesto. Para ello, se diseñó un software de procesamiento nombrado por sus autores "TributArt", el cual es compatible con Windows XP vista y Window 7, y programado en Visual STUDIO 2012, teniendo en cuenta los modelos que forman parte del manual para realizar los aportes al Presupuesto del Estado en la Empresa Avícola Artemisa. El software fue aplicado a las operaciones de la empresa del año 2015 y, como resultado, dio la exactitud y rapidez de los cálculos, atemperados al contexto de la institución, el incremento de la cultura tributaria de los especialistas y la minimización de los incumplimientos tributarios. La aplicación del software TributArt puede generalizarse en el contexto cubano para los contribuyentes que estén dentro y fuera del sector agropecuario.

Palabras claves: Manual de procedimientos, programación, aportes al presupuesto.

Abstract

This investigation reads about the Cuban tax system; and it has the general objective to propose a software tool that allows the efficient preparation of contributions to the budget. For this, a processing software was designed; named for its authors "TributArt", which is compatible with Windows XP Vista and Window 7, and programmed in Visual Studio 2012, taking into account models that are part of the manual to make the contributions to the state budget in the Empresa Avícola of Artemisa. The software was applied to the operations of the Company in 2015, resulting in the accuracy and speed of calculations, tempered the context of the institution; increasing the tax culture specialists, and minimizing tax defaults. The application of software "TributArt", can be generalized in the Cuban context for taxpayers who are inside and outside the agricultural sector.

Keywords : Manual procedures, scheduling, contributions to the Budget, TributArt

Clasificación JEL: H20

Introducción

En la actualización del modelo económico cubano del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba (2011) se aprobaron los Lineamientos de la Política Económica y Social del país. La política pública para la generación de los ingresos al Presupuesto del Estado queda evidenciada en el Lineamiento No 65, que expresa la necesidad de fortalecer los mecanismos de control fiscal para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la preservación y el uso racional de los bienes y recursos del Estado.

Entre las medidas adoptadas por el Gobierno, se aprueba la Ley No 113/2012 del Sistema Tributario (Asamblea Nacional del Poder Popular, 2012). Con la implantación de este instrumento jurídico (vigente desde enero de 2013), quedaron derogadas la Ley No 73 de 1994, el Decreto-Ley No 169 de 1997 y cerca de 200 regulaciones emitidas por el Ministerio de Finanzas y Precios para reformar la actividad tributaria en el país.

La ley tributaria cubana se basa en el principio de crear condiciones más favorables para los contribuyentes; uno de sus objetivos es la concientización del pago de los tributos. Para ello, es necesario fomentar una verdadera cultura tributaria, la cual se alcanza con el estudio y la aplicación cronométrica de las normas y procedimientos aprobados en el Decreto Ley No 308/12 (Consejo de Estado, 2012), así como de las resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas y Precios.

El sujeto pasivo dentro del sistema tributario tiene la gran responsabilidad de prepararse en este sentido, pues una actitud irresponsable en el cumplimiento de lo establecido en el marco legal es penalizada con recargos y multas. El objetivo que se persigue con la aplicación del marco legal no es ocasionar las molestias y cuantiosas multas fiscales que deterioran la situación económico-financiera de la entidad, sino asegurar los ingresos planificados en el Presupuesto del Estado para garantizar a la población el funcionamiento gratuito de servicios públicos como la salud, la educación, la cultura, la defensa nacional y otras necesidades socioeconómicas, en el momento en que se requieran, tal como establece la Constitución de la República de Cuba.

Las organizaciones subordinadas al Ministerio de la Agricultura, a bien de poseer beneficios fiscales en su actividad, no están exentas del pago de las obligaciones fiscales, como: la contribución a la seguridad social, el impuesto por la utilización de fuerza de trabajo y el impuesto sobre el transporte terrestre, por solo mencionar algunas que son complejas en su determinación, por la amplia gama de formas de gestión que participan dentro de sus procesos productivos, la versatilidad de las estructuras internas dentro de una misma entidad y la gran cantidad de trabajadores y parque de equipos que poseen.

En este marco contextual, se inserta la Empresa Avícola de Artemisa del Ministerio de la Agricultura, para la cual los autores de la presente investigación, y bajo la Ley No 120 del Presupuesto del Estado, (Asamblea Nacional del Poder Popular, 2015), diseñaron un Manual de Procedimientos, que le permitiera realizar eficazmente los aportes al Presupuesto del Estado y obtener un conocimiento del marco legal que soporta el sistema tributario, el cual comenzó a ser aplicado desde entonces hasta la actualidad. No obstante, debido a la complejidad propia de la actividad fundamental y de los variados cálculos que se deben realizar para llegar a la adecuada conformación de los aportes al presupuesto, se detectaron dificultades por parte de los usuarios del manual, para realizar estas operaciones.

Por los argumentos expuestos, se ha definido el siguiente problema científico: ¿Qué herramienta informática auxiliaría a los usuarios del manual para la eficaz conformación de los aportes al Presupuesto del Estado?

El objeto de investigación es el sistema tributario.

El campo de acción es la informatización del cálculo de las obligaciones tributarias.

Como objetivo general se plantea proponer una herramienta informática que permita el cálculo eficaz de los aportes al presupuesto del estado.

Objetivos específicos:

Sistematizar los referentes teóricos sobre el sistema tributario cubano y el uso de las herramientas informáticas para la realización de las tareas.

Diseñar una herramienta informática para la conformación de los aportes al presupuesto.

Evaluar la viabilidad de la herramienta informática diseñada para el cálculo de los aportes al presupuesto.

Metodología

Para la confección del trabajo, se realizó un análisis de los referentes teóricos conceptuales del sistema tributario dentro de la administración financiera gubernamental cubana, así como la revisión de la legislación vigente aplicable para el sector agropecuario, específicamente de la Empresa Avícola de Artemisa, y los referentes teóricos sobre las herramientas informáticas para realizar tareas de complejidad.

A partir del diseño de los modelos que forman parte del manual para realizar los aportes al Presupuesto del Estado en la entidad, se diseñó un software de procesamiento, compatible con Windows XP vista y Windows 7, y programado en Visual STUDIO 2012. Para la validación del software, se comprobó el 100% de las operaciones del año 2015 de la Empresa Avícola Artemisa, que incluyeron el cálculo de la contribución a la seguridad social, la contribución territorial para el desarrollo local, los impuestos sobre transporte terrestre, y la utilización de la fuerza de trabajo.

Para la investigación se tuvo en cuenta métodos teóricos y empíricos, tales como:

Histórico y lógico: análisis de los antecedentes teóricos del problema de investigación y su desarrollo, lo que permitió puntualizar un grupo de ideas teóricas y prácticas predominantes en distintos periodos de su evolución como fenómeno hasta la actualidad. Análisis y síntesis: estudio y análisis de diferentes materiales bibliográficos acerca de las concepciones teórico-metodológicas y prácticas en que se sustenta el trabajo. Inductivo y deductivo: se relaciona lo particular y lo general de criterios, opiniones en torno a los estudios de teorías existentes, marco legal y otros documentos, así como la vía para su solución.

Dentro del método empírico se utilizó la observación para comprobar modo de actuación. Análisis documental: revisión de la documentación sobre los aportes realizados en periodos anteriores. Cálculo: verificación de los montos aportados al presupuesto en la entidad objeto de estudio.

Aporte práctico: Una herramienta informática para conformar adecuadamente los aportes al presupuesto en la Empresa Avícola Artemisa, permitiría a la entidad eliminar afectaciones económicas, contribuir a la captación de ingresos para el país, fomentar la cultura tributaria y humanizar el trabajo del Departamento Económico.

El sistema tributario cubano: retos actuales en el sector agropecuario

La administración financiera del Estado; según referencian Pérez y Álvarez (2010), y Castro (1999), se define como el conjunto de principios, normas, sistemas, instituciones y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación a la consecución de los objetivos del Estado, procurando la satisfacción de las necesidades colectivas de la sociedad.

Dentro de la gama de recursos públicos con que cuenta el Estado para alcanzar sus objetivos, fundamentalmente los servicios públicos, son los tributos los más importantes por su cuantía y efectos en la vida económica del país.

Uno de los sistemas que se interrelacionan con la administración financiera del Estado en su contabilidad gubernamental es el sistema tributario, y de las instituciones que lo conforman: la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT), que constituyen la piedra angular del desarrollo económico de la nación, por su desempeño en la captación de recursos financieros.

Esta afirmación se basa en las referencias de los autores Suero y Fonteboa (2006), pertenecientes al Centro de Estudios Contables, Financieros y de Seguros (CECOFIS), quienes plantean que los sistemas tributarios deben garantizar estabilidad de precios, empleo y producción; acercarse mediante la expansión de la demanda agregada a la producción de pleno empleo; atenuar fluctuaciones del ciclo económico y a largo plazo; desplazar la producción de pleno empleo mediante el aumento sostenido de la inversión. El autor Villanueva (2002) refiere que la política fiscal cubana mantiene un proceso de reducción de gastos y un control mayor en el manejo de los recursos.

Al respecto, el Consejo de Estado (2012) afirma que el sistema tributario es el encargado de contribuir al incremento sostenido de la eficiencia económica, los ingresos al Presupuesto, y de mantener un adecuado equilibrio financiero, tomando en cuenta las particularidades de nuestro modelo económico.

La ONAT, como institución subordinada al Ministerios de Finanzas y Precios, está facultada para abarcar la gestión, control, determinación, recaudación y fiscalización oportuna de los tributos que se establecen en la Ley sobre el Sistema Tributario.

La concesión de la gestión de todos los ingresos tributarios y no tributarios, excepto los aranceles, únicamente a la ONAT se deriva de que en el país existe una centralización normativa y, por tanto, los gobiernos locales no tienen capacidad de crear o eliminar tributos (Del Toro, 2013).

Dentro del sistema tributario existen otras instituciones que se integran para lograr la eficiencia en la recaudación de ingresos al país, pero constituyen solo un complemento o apoyo de la actividad tributaria, tal es el caso de las instituciones bancarias y las direcciones del Ministerio de Finanzas y Precios en cada municipio del país.

Principales irregularidades del sector agropecuario en los aportes al Presupuesto del Estado en la provincia de Artemisa

El Ministerio de la Agricultura en Cuba goza de un régimen especial tributario. Este régimen exime y beneficia a las entidades subordinadas del sector agropecuario, en algunos tributos que están establecidos por el Sistema General para otras entidades, lo que es dado como un instrumento de la política fiscal cubana para el desarrollo de las actividades agropecuarias, silvícolas y forestales (AZCUBA, 2013).

En investigaciones realizadas por los autores, se ha comprobado que los responsables de las obligaciones tributarias, tanto directores como especialistas y técnicos del aparato económico en las entidades, desconocen sobre la legislación tributaria y, por ende, realizan las operaciones con la ONAT de forma mecánica, sin analizar los cambios en el entorno de la entidad, las políticas y disposiciones vigentes en el país. A partir de estas dificultades, se detectaron las siguientes incidencias: desactualización de los datos en el registro del contribuyente, pago sostenido de un tipo impositivo o de un tributo modificado o variable en el tiempo, errores en la codificación del párrafo, errores de cálculo en la base imponible y en la cuota líquida.

Los pagos indebidos perjudican a las entidades, comprometiendo la veracidad de la información emitida en sus estados financieros. Estos pagos pueden ser clasificados como adeudos al presupuesto del Estado (defecto) o en pagos en exceso.

Los pagos en exceso causan molestias en las reclamaciones hasta la devolución del efectivo por parte de la Dirección Provincial de Finanzas y Precios. Es un elemento que repercute negativamente en la disciplina fiscal, pues se debe aportar en las cuantías, en forma y tiempo, las obligaciones contraídas correctas, según consta en los deberes formales aprobados en la ley tributaria.

Estas cifras representan afectaciones económicas a la entidad y al presupuesto, e inciden negativamente en las relaciones con la ONAT. A su vez, se deteriora el cumplimiento de la recaudación de la citada oficina, perjudicándose el cumplimiento de los planes del año en este sector de la economía.

Herramientas informáticas para la realización de tareas

Como resultado de la expansión y avance de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se han desarrollado sistemas que automatizan o agrupan una serie de funcionalidades para homogenizar o ayudar en gran medida a los procesos empresariales y tareas de alta complejidad.

La automatización de los procesos mediante diferentes softwares pretende ser una herramienta más para que sus usuarios logren un mejor resultado en el procesamiento y análisis de la información que se le presenta.

El software se define como una herramienta que permite al usuario realizar determinada tarea, o proporcionar soporte a esta; se compone de secuencias de órdenes que indican al hardware las operaciones que debe realizar. Los softwares se pueden calificar, según su función general, en tres categorías: software de sistema, aplicación y de desarrollo.

En este contexto, el software de aplicación es una categoría que engloba todo aquel software cuyo propósito es ayudar al usuario a realizar una tarea.

El software de aplicación se puede considerar una herramienta que extiende las capacidades humanas, permitiendo la realización de tareas que, de otra manera, sería difícil o imposible realizarlas.

Existen variados tipos de software dentro de esta categoría. Entre ellos se encuentran las aplicaciones de cálculo numérico (hojas de cálculo), aplicaciones de almacenamiento de información (bases de datos) y aplicaciones de gestión empresarial, por solo mencionar algunas.

Aunque la mayoría de los softwares están especializados, en muchas ocasiones deben interactuar con otros programas para permitir combinar información y compartir resultados; es por ello que es beneficio integrarlos para unir la potencia de varias herramientas.

Propuesta de la herramienta informática para la conformación de los aportes al presupuesto: software “TributArt”

La propuesta del software “TributArt” debe su nombre a fusión del infinitivo, que define la acción de pagar los tributos del Presupuesto del Estado (tributar) y el diminutivo del nombre de la Universidad de Artemisa, que patentó su creación: (Art). El software tiene como objetivo facilitar el cálculo de los aportes al Presupuesto del Estado, de todos los tributos que le son inherentes a la entidad.

Documentación

El software se diseñó utilizando las pautas que brindan las secciones del manual para realizar los aportes al Presupuesto del Estado, los cuales se incluyen dentro del software, en ubicación ventanas de la pantalla inicial, que puede ser desplegada por secciones o en su totalidad.

Sección de términos y conceptos propios del lenguaje técnico del sistema tributario para la fácil comprensión de todos los usuarios que requieran acercarse al tema.

Generalidades: donde se establecen los pasos generales que orientan al contribuyente para la conformación de los aportes al presupuesto.

Responsabilidades de los usuarios.

Los deberes formales que tienen las organizaciones para con la ONAT, en aras de su cumplimiento (Capítulo I).

Forma de cálculo de cada tributo como sigue:

Contribución a la Seguridad Social, y especial de los trabajadores a la Seguridad Social (Capítulo II).

Contribución territorial para el desarrollo local (Capítulo III).

Impuesto sobre las ventas y servicios. (Capítulo IV).

Impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo (Capítulo V).

Impuesto sobre utilidades (Capítulo VI).

Impuesto sobre transporte terrestre (Capítulo VII).

Impuestos determinados sobre la tierra (Capítulo VIII).

Impuesto sobre ingresos personales (Capítulo IX).

Otros ingresos no tributarios (Capítulo X).

Anexos que muestran el diseño de los siguientes modelos para el cálculo de los tributos:

Modelo para el cálculo de la nómina (Anexo 2).

Modelo para el cálculo de la contribución a la Seguridad Social. Contribución especial a la Seguridad Social y el impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo para entidades estatales del sector agropecuario (Anexo 3).

Cálculo de las ventas brutas por concepto de ventas de bienes o prestación de servicios, y los tributos asociados a este hecho imponible (Anexo 4).

Tasas máximas a aplicar para el cálculo de la depreciación (Anexo 5).

Modelo Gastos Deducibles para el cálculo del impuesto sobre utilidades (Anexo 6).

Modelos de Declaración Jurada (Anexo 7).

Categorías y características de los vehículos y escala de la base imponible para el cálculo del impuesto sobre el transporte terrestre (Anexo 8).

Cálculo del impuesto sobre el transporte terrestre (Anexo 9).

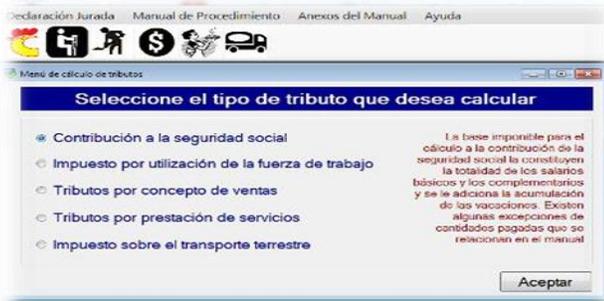
Declaración Jurada de ingresos no tributarios (Anexo 10).

Configuración

En la configuración del software se estableció una serie de parámetros para su uso, lo que permite ajustar su funcionamiento, como lo es la creación de los directorios de trabajo, para salvaguardar la base de datos en un lugar determinado dentro del ordenador.

Posee una ventana general para la visualización de todos los tributos a aportar por el usuario, íconos para ejecutar cada tributo directamente, que conduce a un formulario con la información imprescindible para realizar el cálculo, permitiendo calcular las

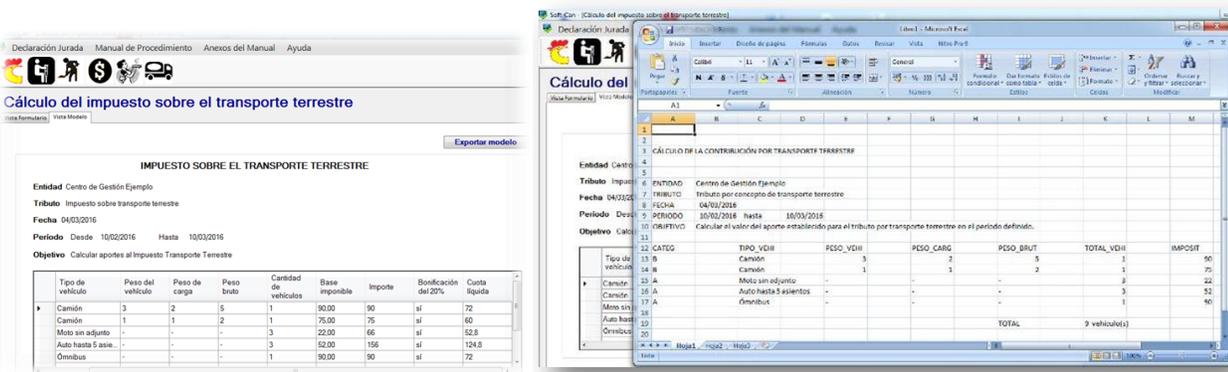
bases imponibles y las cuotas a pagar, las cuales se registran en un modelo que puede ser exportado para su conservación, en forma digital o impresa. En la figura se representa una vista del software.



De igual manera, la pantalla de inicio presenta ventanas que conducen al texto en formato de PDF del manual, que puede ser impreso por el usuario.

Compatibilidad

El software está programado en VisualStudio 2012, es compatible con Windows XP Vista y Windows seven. Se pueden exportar los resultados en tablas Excel.



Actualizaciones

Los autores del software garantizan su actualización para insertar nuevas modificaciones de la legislación o procedimientos tributarios, así como la mejora continua del producto, teniendo como premisa la satisfacción del cliente.

Distribución

El software posee una licencia comercial de uso, donde se establecen las pautas para su uso que, de incumplirse por personas o entidades, las mismas pueden ser sancionadas, por la legislación que ampara el derecho de autor.

Resultados

Los principales especialistas de la Empresa Avícola de Artemisa han recibido la capacitación para aplicar los procedimientos abordados en el manual y el software.

La Empresa Avícola de Artemisa (2015a) tiene contratado el montaje del software a todos los niveles de subordinación, que abarca un grupo de regulación y control (Oficina Central) en el municipio Bauta, y dos centros de gestión económicos ubicados en los municipios de San Antonio y Artemisa, los cuales realizan las operaciones tributarias de 28 unidades productivas, más la UEB Comercializadora y la UEB Aseguramiento y Logística.

Los investigadores comprobaron la exactitud y rapidez del software con cálculo del cien por ciento de los tributos de la Empresa Avícola Artemisa (2015 b), en la consultoría en curso a las operaciones del año 2015, comprobándose su aplicación en la práctica. Las direcciones económica y contable de la empresa, han reconocido la importancia de las técnicas tributarias y el beneficio de la herramienta informática para la mejora en el proceso económico financiero, pues han logrado bajar los índices de reclamaciones a la ONAT, por concepto de pagos en exceso y ha aumentado su seguridad, al realizar los pagos al fisco. La entidad pudo identificar errores en su tributación, como lo constituyó el pago indebido de sus utilidades a un 35%, siendo el porcentaje correcto el 17.5%.

El software está diseñado para aplicarse en cualquier entidad del sector agropecuario y puede adecuarse a otros contextos, teniendo en cuenta las normas establecidas en la ley para cada sujeto pasivo, en el contexto cubano.

Conclusiones

Se sistematizaron los referentes teóricos analizados sobre el sistema tributario, y los softwares de aplicación.

El software propuesto fue diseñado, teniendo en cuenta el manual para los aportes al Presupuesto del Estado, el cual viabiliza los tributos gravados en la ley tributaria para la entidad y el sector agropecuario, en general.

Se comprobó la aplicación práctica del software “TributArt” con las operaciones de la Empresa Avícola Artemisa.

La aplicación del software “TributArt” puede contribuir a que se calcule de forma eficiente y segura los aportes al Presupuesto del Estado, dentro y fuera del sector agropecuario.

Bibliografía

Asamblea Nacional del Poder Popular. (2012). “Ley No 113”. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Ministerio de Justicia. La Habana.

Asamblea Nacional del Poder Popular. (2015). “Ley No 120. Presupuesto del año para el 2015”. Gaceta Oficial de la República de Cuba, Extraordinaria No 1. Ministerio de Justicia. La Habana.

AZCUBA (2013). “Seminarios especiales del sistema tributario para el sector agropecuario”. Grupo AZCUBA. La Habana.

- Castro F. (1999). "Decreto Ley No 192. Administración Financiera del Estado". Gaceta Oficial de la República de Cuba. Ministerio de Justicia. La Habana, Cuba.
- Consejo de Estado (2012). "Decreto Ley No 308 sobre el Sistema Tributario". La Habana: Gaceta Oficial de la República de Cuba. Ministerio de Justicia.
- Del Toro, J. (2013). Contabilidad del sector gobierno a nivel municipal. 1ra edición. Editorial Félix Varela, La Habana.
- Empresa Avícola Artemisa. (2015 a). "Documentos rectores de la entidad. Carpeta de director y documentos de la ONAT". Artemisa, Cuba.
- Empresa Avícola Artemisa. (2015 b). "Registros y documentos contables financieros". Dirección Económica. Artemisa, Cuba.
- Pérez T. y Álvarez J. (2010). "Fundamentos teóricos del sistema tributario, el impuesto sobre ingresos personales. Caso Cuba". Observatorio de la Economía Latinoamericana. <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/cu/2010/p> Fecha de consulta: 04/10/2016
- Suero, L.; Fonteboa, A. (2006). "Sistema tributario". En J. C. coautores, Administración financiera del Estado, p. 136. Editorial Pueblo y Educación. La Habana.
- Villanueva, O. (2002). La administración del Presupuesto del Estado cubano, una valoración. La Habana: Centro de Estudios de la Economía Cubana. La Habana